

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL No. (D.A.S.G. 03/16) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA ELEMENTOS, PERSONAL OPERATIVO O DE APOYO PARA SER CONSUMIDO EN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO (C5), CAMPO POLICIAL NO. 1 Y PUNTOS FIJOS Y OPERATIVOS DIVERSOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Subasta Electrónica Inversa, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo la apertura de la subasta y el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE** y la Secretaría de Seguridad Pública, con domicilio ubicado en la calle Félix U. Gomez No. 2223 Norte, Col. Reforma, Monterrey N.L., será denominado **LA UNIDAD REQUERENTE**.

1. PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 21 fracciones XXVI y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 3 fracción I, inciso b), 7 fracción V y 10 fracciones VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con fundamento en los artículos 14, 25 fracción IV, 29 fracción I, 31, 52, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 5 de la Ley de Egresos para el año del 2016, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55 fracción III, 59, 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la Subasta Electrónica Inversa Nacional **No. (D.A.S.G. 03/16)**, la cual se desarrollará a través de medios electrónicos.

2. CONCEPTOS REQUERIDOS.

La contratación del servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por **"LA UNIDAD REQUERENTE"**, se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de la presentes Bases.

3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA.

3.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la subasta electrónica inversa.

3.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta que presente el licitante, toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta, a excepción de la folletería la podrá presentar en inglés.

3.3 CUENTA DE ACCESO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

Los participantes deberán firmar un contrato de uso y confidencialidad para proveedores usuarios del Portal de Subastas del Gobierno del Estado de Nuevo León, el cual deberá ser suscrito en el **5o piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (Jefatura de Padrón de Proveedores, Teléfono 20-20-16-45, 20-20-16-46, 20-20-16-47).

Una vez firmado el contrato, los participantes deberán obtener una cuenta de acceso autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para participar en Subastas Electrónicas Inversas, conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Dicha cuenta será entregada en el **4to piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (Jefatura de Adquisiciones por Concurso, Teléfono 20-20-16-19). Las cuentas de acceso están integradas por un nombre de usuario y una contraseña, las cuales se generan en un término de 2 (dos) días hábiles, posteriores a la firma del contrato señalado en el párrafo anterior y de entregada la "Solicitud de participación a través de medios remotos de comunicación electrónica". En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Portal de Subastas de Gobierno del estado, favor de comunicarse a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Subsecretaría de Administración de la secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a los teléfonos 20-20-11-02, 20-20-11-25 y 20-20-11-10.

NOTA: Los interesados en participar en la presente subasta y que con anterioridad ya hayan suscrito el "Contrato de uso y confidencialidad para proveedores usuarios del Portal de Subastas de Gobierno del Estado de Nuevo León y del Sistema Electrónico de Compras Públicas en procedimientos relativos a las adquisiciones y contratación de servicios que requieran las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal" y que ya tengan designada su

cuenta de acceso autorizado, bastará con presentar la documentación solicitada en el punto 3.4, incisos **a)** al inciso **h)**, al momento de su inscripción.

3.4 REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Los interesados en inscribirse en la presente Subasta Electrónica Inversa, deberán acudir a las oficinas de la Dirección Jurídica (Jefatura de Concursos, Teléfono 20-20-16-17, 20-20-17-04 y 20-20-17-02) de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el **9 (noveno) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y las presentes Bases, **de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas**. Asimismo podrán consultar las bases vía electrónica en la página de el portal de Subastas Electrónicas Inversas (<http://subasta.nl.gob.mx.>). En esta última dirección electrónica, tendrá verificativo el desahogo de los eventos de esta subasta.

Es requisito indispensable para participar en la presente subasta, presentar los siguientes requisitos:

- a)** Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
- b)** En caso de personas morales: Escritura Pública Constitutiva y/o Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la subasta e identificación oficial con fotografía.

En caso de personas físicas: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial con fotografía.

- c)** Los licitantes deberán de proporcionar una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.
- d)** Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, en la cual manifiesten no encontrarse en los supuestos establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los supuestos del **artículo 38** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- e)** Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

- f) Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
- g) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse a su nombre o a nombre de su representada. Dicho escrito deberá contener los datos señalados en el **artículo 74 fracción IV incisos a), b) y c)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- h) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 57** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Una vez entregada dicha documentación, firmado el Contrato de uso y confidencialidad para proveedores usuarios del Portal de Subastas de Gobierno del Estado de Nuevo León al que se hace referencia en el punto 3.3, y recibida su cuenta de acceso y contraseña, los Licitantes **deberán realizar el pago de inscripción señalado en el Resumen de Convocatoria (\$1,450.00 pesos) en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado antes de las 13:00 hrs. del día 10 de febrero del 2016 y darse de alta y formalizar su inscripción en el portal de subastas de Gobierno del Estado (<http://subasta.nl.gob.mx.>) antes de las 20:00 hrs. del día 10 de febrero del 2016.** De no formalizar su inscripción en el citado portal de Gobierno del Estado, antes de la fecha y hora estipulada, **LOS LICITANTES NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA ELECTRONICA INVERSA.**

3.5 PROPUESTAS CONJUNTAS.

En la presente Subasta Electrónica Inversa, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL FORO DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Foro de Aclaraciones estará disponible en el portal de subastas electrónicas inversas (<http://subasta.nl.gob.mx.>), en el cual tendrá verificativo el desahogo de los eventos de la subasta.

El Foro de Aclaraciones se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas, será público y electrónico, pero sólo participarán quienes hayan adquirido las bases de la Subasta Electrónica Inversa.

Entre la fecha de publicación electrónica de la convocatoria y hasta cuarenta y ocho horas antes de la apertura de la subasta, cualquier Proveedor podrá realizar preguntas aclaratorias sólo por medios electrónicos y a través de un foro de aclaraciones, público y electrónico a cargo de la Tesorería del Estado o, en su caso, del sujeto obligado convocante.

Las preguntas se contestarán dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su formulación. Las preguntas y las respuestas de quien convoque, permanecerán en el foro de aclaraciones hasta la conclusión de la subasta correspondiente.

Si en virtud de lo sucedido en el foro de aclaraciones se modifica cualquier elemento de la convocatoria pública, se hará constar desde la apertura de la subasta hasta su cierre. El Foro de Aclaraciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las dudas y cuestionamientos realizados en dicho evento;

Las actas del Foro de aclaraciones, se publicarán en el portal de subastas electrónicas inversas previamente al acto de apertura de subasta, a fin de que todos los participantes tengan conocimiento en su caso, de las aclaraciones y modificaciones a las Bases, derivadas del Foro de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, si en virtud de lo sucedido en el foro de aclaraciones se modifica cualquier elemento de la convocatoria pública, se hará constar desde la apertura de la subasta hasta su cierre.

5. ACEPTACIÓN DE BASES Y FORO DE ACLARACIONES.

Los participantes de la subasta deberán manifestar en el portal de subastas de Gobierno del Estado, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la Subasta, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no tienen reclamación o duda entorno a éstas, así mismo y de igual manera manifestar su conformidad con el Foro de Aclaraciones. La omisión o incumplimiento a dichas manifestaciones, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta.

6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

El licitante deberá presentar **un sólo sobre cerrado**, rotulado con el nombre del licitante y con la indicación de la subasta en que participa. Dentro de dicho sobre deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Carta de validez de su propuesta por 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de subasta.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, en la que manifiesten que cumplen con todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.

NOTA: Los licitantes deberán presentar dentro de sobre que contenga su propuesta técnica, todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.

7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS ACTOS DE APERTURA TÉCNICA Y APERTURA DE SUBASTA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 en debida concordancia con lo establecido en el artículo 58 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **la presente subasta electrónica inversa se hará en dos etapas. La primer etapa, será PRESENCIAL** y el representante legal deberá acudir en la fecha y hora señalada para dicho evento, con **un sólo sobre cerrado** el cual deberá contener su propuesta técnica con los requisitos señalados en el Punto 6 de las presentes Bases.

La segunda etapa, será de forma electrónica, para la cual los licitantes que cumplan con los requisitos esenciales de su propuesta técnica, deberán acceder al portal de Subastas Electrónicas Inversas de Gobierno del Estado en la siguiente dirección electrónica <http://subasta.nl.gob.mx.>, en día y hora señalada en el punto 18 de las presentes Bases.

7.1 APERTURA TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 35, en debida concordancia con lo establecido en el artículo 58 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo de la siguiente manera:**

- La entrega de propuestas se hará en un sobre cerrado, de manera física, que contendrá la propuesta técnica.
- Solamente se admitirá una propuesta por licitante.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria y en las presentes Bases de la Subasta Electrónica Inversa, conforme a lo siguiente:
 - I. Una vez recibidas las propuestas técnicas en un sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
 - II. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que **LA CONVOCANTE** designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado **LA CONVOCANTE** en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente; y
 - III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo técnico de la subasta, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas técnicas. Si uno o más

de los licitantes se niegan a firmar el acta en una licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

7.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE APERTURA DE SUBASTA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Acto de Apertura de Subasta, se llevará a cabo de la siguiente manera:

Las subastas electrónicas inversas tendrán una duración mínima de cinco horas consecutivas, contadas a partir de la hora de apertura.

La apertura de la subasta se hará precisamente en la fecha y hora señalada por parte de la autoridad responsable de la Tesorería del Estado o en su caso del sujeto obligado convocante, ante la presencia de un integrante del Comité de Adquisiciones designado previamente

Iniciada la subasta, los Proveedores autorizados, previa inscripción en la misma, podrán enviar sus propuestas de precios a la baja tomando en cuenta el precio de referencia sin I.V.A. solamente por los medios electrónicos del Portal y en atención a las diferencias mínimas fijadas que en este caso sería de \$0.01 (un centavo)

Al inscribirse se les asignará automáticamente un número, el cual servirá para identificarse públicamente, reservándose sólo para la autoridad responsable y el órgano de control interno, los datos del Proveedor.

No serán aceptadas propuestas del mismo valor, prevaleciendo la que primeramente se haya registrado en la subasta.

El horario oficial de la sesión en el cual operará el sistema electrónico de la subasta será en todo tiempo, el contenido en el portal de Internet.

El cierre de la sesión de presentación de propuestas de precios a la baja será automático en forma aleatoria por el sistema electrónico de la subasta

El portal, las comunicaciones y el intercambio y almacenamiento de la información, se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

8. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la subasta o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta.

9. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los participantes durante el desarrollo de la subasta para verificar la información presentada por ellos, asimismo tendrá el derecho de visitar sus instalaciones para constatar que el Servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, se realice conforme a lo estipulado dentro del mismo.

Así mismo **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE** de los bienes o servicios. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

10. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente subasta electrónica inversa, serán intransferibles.

11. VIGENCIA DEL CONTRATO.

A partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente al 31 de diciembre de 2016, pudiéndose prorrogar hasta el 15 de Febrero de 2017, previa aprobación de las partidas presupuestales correspondientes.

- Los Horarios del Servicio serán los establecidos en la Ficha Técnica.

12. LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

En los puntos señalados en la Ficha Técnica.

13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

13.1 FORMA DE PAGO.

Mensual, debiéndose facturar en los individual por cada uno de los lugares donde se prestará el servicio y será cubierto de contado dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de recepción de la factura original correspondiente, misma que deberá incluir los consumos o servicios efectuados en 1 (un) mes, describiendo las fechas de inicio y cierre del mismo, previamente validados por la Unidad Usuaria y Requirente deberá notificar la fecha

exacta en que fueron recibidos los servicios, lo anterior, a fin de que puedan ser aplicadas las sanciones o penas que resulten por retrasos en las entregas.

Nota: La presente contratación a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente al 31 de diciembre del 2016 se hará con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal en curso (2016) y del 01 de enero del 2017 al 15 de febrero del 2017 se hará con cargo al ejercicio fiscal 2017.

13.2 DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente subasta electrónica inversa se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

14. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional al proveedor en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública., será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada en el tiempo de vigencia para llevar a cabo el Servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública objeto de la presente subasta, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar a **LA UNIDAD CONVOCANTE** como pena convencional el 0.1% al millar de lo no entregado por cada día de atraso en la entrega del Servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos., dicha penalización será proporcional a los bienes y/o servicio no entregados y se harán efectivas descontándose de los pagos que **LA UNIDAD CONVOCANTE** tenga pendientes de efectuar al proveedor adjudicado. La pena convencional será aplicada una vez que **LA UNIDAD REQUIRENTE** notifique a **LA UNIDAD CONVOCANTE** de los retrasos en que hayan incurrido los proveedores adjudicados.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en la entrega del Servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad

Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, no podrá exceder del monto de la de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes es obligación de **LA UNIDAD REQUERENTE**, ésta deberá comunicar a **LA UNIDAD CONVOCANTE** el incumplimiento en el tiempo de entrega, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

14.1 PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Subasta Electrónica Inversa se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de vigencia establecido en el punto 11 de las presentes bases, para realizar el Servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, objeto de la presente subasta; queda a criterio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** el conceder prórrogas a la vigencia establecida originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro y/o servicio objeto de la subasta.

LA UNIDAD CONVOCANTE, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de **LA UNIDAD REQUERENTE** del suministro y/o servicio objeto de la subasta, respecto a la solicitud de prórroga en la vigencia realizada por el proveedor.

15. GARANTÍAS.

15.1 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Subasta Electrónica Inversa o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del monto adjudicado multiplicado por la cantidad mínima de servicios a contratar en cada partida, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento de la vigencia señalada. Esta garantía será indivisible.

16. FORO DE ACLARACIONES.

Se llevará a cabo el día 11 de febrero del 2016 a las 08:30 hrs y se cerrará el 15 de febrero del 2016 a las 10:00 hrs. Los participantes deberán ingresar al portal de subastas electrónicas inversas (<http://subasta.nl.gob.mx.>), para formular sus cuestionamientos y posteriormente **LA UNIDAD CONVOCANTE** dará respuesta a sus preguntas y en su caso hará las aclaraciones correspondientes.

17. ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y FALLO TÉCNICO

17.1 ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Las Propuestas Técnicas se entregarán el día 17 de febrero del 2016 a las 10:00 hrs. en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado ubicada en el cuarto piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar, en un sobre cerrado, los requisitos señalados en el punto 6 de las presentes bases. Las propuestas que no cumplan con estos requisitos, no serán consideradas dentro del evento de Apertura de Subasta señalado en el punto 18 de las presentes Bases y se desecharán sin darles lectura, asentándose esta circunstancia en el acta correspondiente.

17.2 FALLO TÉCNICO

De conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA CONVOCANTE** dará el Fallo Técnico el día 18 de febrero del 2016 a las 10:00 hrs. en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado ubicada en el cuarto piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León.

18. APERTURA DE SUBASTA.

La apertura de subasta se dará inicio el día 19 de febrero del 2016 a las 08:30 hrs. y se cerrará el mismo día a las 13:30 hrs*.

En esta etapa, los participantes autorizados, previa inscripción en la misma, podrán enviar sus propuestas de precios a la baja solamente por los medios electrónicos del Portal y en atención a las diferencias mínimas fijadas, que en este caso será de \$0.01 (un centavo).

* Luego de pasada la fecha de Cierre de las Subastas, las partidas pasan a un período de alerta de cierre (indicado mediante un icono especial). En este período el sistema sortea de manera aleatoria un intervalo de tiempo durante el cual se continúa aceptando ofertas para las partidas. Una vez completado este intervalo, se cierra finalmente la recepción de ofertas.

Una vez recibidas las propuestas económicas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa de referencia hasta su conclusión.

19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD CONVOCANTE conforme al artículo 11 y 39 de la ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará la contratación del Servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, objeto de esta subasta, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y las presentes bases y haya ofrecido el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más ventajosa económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar la contratación del Servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

20. FALLO DEFINITIVO.

De conformidad con lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** dará la resolución de adjudicación el día 19 de febrero del 2016 a las 16:00, en el portal de Subastas Electrónicas Inversas (<http://subasta.nl.gob.mx>).

21. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la subasta, **LA UNIDAD REQUIRENTE** y el participante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo y Adjudicación en las oficinas de la Dirección Jurídica (Jefatura de Concursos, Teléfono 20-20-16-17, 20-20-17-04 y 20-20-17-02) de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el 9

(noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de Lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Al momento de la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

- a) Tratándose de **persona moral**, testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones;
- b) Tratándose de **personas morales de procedencia extranjera**, la documentación con que acredite su legal existencia de acuerdo a la normatividad vigente en su país de origen, así como la documentación con la que acredite su domicilio;
- c) Tratándose de **persona física**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al participante, dentro del plazo establecido, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el participante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la ley de la materia.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Subasta de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en el presente instrumento.

21.1 DURACION DEL CONTRATO.

El contrato objeto de la presente subasta tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo al 31 de diciembre de 2016, pudiéndose prorrogar a criterio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** hasta el 15 de Febrero del 2017, previa aprobación de las partidas presupuestales correspondientes.

22.2 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. Así mismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **LA UNIDAD CONVOCANTE** o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

22. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de entrega de propuestas técnicas, fallo técnico, apertura de subasta o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla la subasta.
- b) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo de la presente subasta.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, alguna situación que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes
- d) Si no asisten al evento de "Entrega de Propuestas Técnicas", en fecha y hora señaladas en el punto 17.1 de las presentes Bases.
- e) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos señalados en estas Bases, y/o los señalados en la Ficha Técnica.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan a las actas respectivas, en los actos de apertura de subasta y/o de fallo.

23. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Subasta Electrónica Inversa, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán al proveedor ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables

podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

24. SANCIONES:

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el Servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, objeto de la subasta, conforme a lo establecido en las presentes Bases.
- b) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley serán sancionados por la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

25. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al participante ganador de la subasta, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado;
- b) El participante ganador no efectúe el Servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, objeto de la subasta, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases y Ficha Técnica.
- c) Si el participante ganador no realiza dentro de la vigencia señalada en el punto 11 el Servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa.
- d) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que

se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

26. RECURSOS.

Contra las resoluciones que la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dicte dentro de la presente subasta, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en el 4to piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

27. SUBASTA Y/O PARTIDA DESIERTA.

27.1 SUBASTA DESIERTA

Una subasta será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente subasta.
- b) Cuando al acto de "Entrega de Propuestas Técnicas" señalado en el punto 17.1 de las presentes Bases, no asistiere ningún participante.
- c) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos técnicos solicitados en el Punto 6 de las presentes Bases.
- d) Cuando no se presenten propuestas económicas para ninguna de las partidas.

28. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

29. CANCELACION DE SUBASTA.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar la presente Subasta Electrónica Inversa por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá cancelar la presente Subasta por razones de programación restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto, siempre y cuando la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través de su Titular o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FIANANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

**Monterrey, Nuevo León a 05 de Febrero del 2016.
A T E N T A M E N T E,**

**C.P. GONZALO PADILLA OROZCO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Hoja de firmas perteneciente a la Convocatoria que contiene las Bases de la Subasta Electrónica Inversa No. (D.A.S.G. 03/16) relativa a la contratación del servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.

Formato del Requisito de Punto 3.4, inciso c)

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 03/16)

“Contratación del servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.”

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el inciso c) del Punto 3.4 de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta, me permito señalar la siguiente dirección de correo electrónico para los efectos que haya lugar:

-----@-----.com

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 3.4, inciso d)

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 03/16)

“Contratación del servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.”

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en los supuestos establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los supuestos del **artículo 38** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 3.4, inciso e)

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 03/16)

“Contratación del servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.”

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la presente licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 3.4, inciso f)

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 03/16)

“Contratación del servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.”

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 3.4, inciso g)

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 03/16)

“Contratación del servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.”

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada. Por lo anterior, me permito señalar a continuación los datos señalados en el artículo 74 fracción IV incisos a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Personas Físicas:	Personas Morales:
1.- Nombre	1.- Nombre
2.- Domicilio	2.- Domicilio
3.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Licitante, o en su caso, de su Apoderado Legal	3.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Licitante, o en su caso, de su Apoderado Legal
4.- Del Representante Legal: Datos del documento en el que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas.	4.- Descripción del Objeto Social de la Empresa identificando los datos de la Escritura Pública Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios.
5.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante y, en su caso, copia de la identificación de la persona que firme la proposición y de la persona compareciente al acto de Apertura de Propuestas.	5.- Del Representante Legal: Datos del documento en el que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas.
	6.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición y de la persona compareciente al acto de Apertura de Propuestas.

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 3.4, inciso h)

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 03/16)

“Contratación del servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.”

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 57** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso a)

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 03/16)

“Contratación del servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.”

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que la propuesta tiene validez por 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de subasta.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso b)

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 03/16)

“Contratación del servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.”

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO 1.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS PARA ELEMENTOS, PERSONAL OPERATIVO O DE APOYO PARA SER CONSUMIDO EN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO (C5), CAMPO POLICIAL NO. 1 Y PUNTOS FIJOS Y OPERATIVOS DIVERSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES EL C.P. GONZALO PADILLA OROZCO, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES Y EL LIC. HUMBERTO GERARDO VAZQUEZ DE LA FUENTE, DIRECTOR JURÍDICO, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, POR LA UNIDAD REQUERENTE EL C LIC. ALEJANDRO GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA -----, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA CONTRATANTE":

- a) Que su representada es una entidad jurídica susceptible de contraer derechos y obligaciones, con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, en los términos de lo dispuesto por el artículo 21 fracciones XXVI y XXVII, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 5º de la Ley de Egresos para el año fiscal 2016, y artículos 14, 45, 57, 58 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- b) El C.P. Gonzalo Padilla Orozco, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Lic. Humberto Gerardo Vázquez de la Fuente, en su carácter de Director Jurídico de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, cuentan con las facultades necesarias para suscribir instrumentos como el que nos ocupa, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 10 fracción VIII y 16 fracción VI respectivamente del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 11 de agosto de 2014.
- c) El C Lic. Alejandro Gabriel González Martínez, Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública, interviene en el presente instrumento como representante

de la Unidad Requerente de la contratación del servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, objeto del presente contrato.

- d) Declaran el C.P. Gonzalo Padilla Orozco y el Lic. Humberto Gerardo Vazquez de la Fuente que intervienen en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha 19 de febrero del 2016, emitida dentro de la Subasta Electrónica Inversa No. (D.A.S.G. 03/16). Asimismo manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley de Egresos para el año fiscal 2016 vigente en el Estado, el cual fue adjudicado por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, previa opinión del Comité de Adquisiciones y Servicios en favor de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.
- e) Que a través de la citada Subasta Electrónica Inversa le fue encomendado a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** el servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Foro de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.
- f) La contratación del servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, objeto del presente contrato objeto del presente instrumento se hará con cargo al Centro Gestor ----- y la posición presupuestal No. -----.

II. Declara **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**:

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en ----- No. -----, Colonia -----, en -----, ----, y que de conformidad con su objeto social se dedica a -----, entre otros, según consta en Escritura Pública No. ----- de fecha -----, otorgado por la C. Lic. -----, Notaria Titular No. ----- con ejercicio en la Ciudad de -----, ----- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. ----- en fecha -----, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----.
- b) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. -----.

- c) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
- d) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga mediante este instrumento a realizar a **"LA CONTRATANTE"** el servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, objeto del presente contrato, de **la partida 1** con un precio unitario de \$--- más el 16% de I.V.A., con las especificaciones y características de la Ficha Técnica.

1.-LOS MENÚS.

1.1.-PRESENTACIÓN DEL MENÚ Y GENERALES:

El menú deberá ser variado, suficiente, higiénico, con alto contenido nutricional además deberá proporcionarlos con alimentación balanceada, de acuerdo a las actividades físicas e intelectuales de los comensales, elaborados con materias primas de la más alta calidad.

Un servicio equivaldrá o contendrá 1 almuerzo, 1 comida, 1 cena.

Los menús deberán incluir: almuerzo, comida y cena, los cuales se presentarán en forma mensual ante la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública, previamente aprobados por las unidades usuarias, dentro los últimos 10 días del mes anterior, siendo la propuesta ya autorizada por escrito la cual registrará para el mes siguiente.

Los platillos deberán de presentarse en forma agradable a la vista y al gusto, para que el comensal los pueda disfrutar con confianza.

La elaboración de los alimentos deberá realizarse en la cocina, de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.2 ALMUERZO:

Deberá presentar 3 (tres) guisos principales, uno de ellos bajo en calorías (lighth) acompañados de 2 guarniciones, y 3 (opciones de postre).

1.2.1. GRAMAJES PARA EL ALMUERZO:

• ALIMENTO	• CANTIDAD MÍNIMA
GUISADO (PRINCIPAL)	250 GRAMOS
GUARNICIÓN (2 PORCIÓN)	100 GRAMOS

TORTILLAS (COMPLEMENTO)	A DISCRECIÓN
SALSA (COMPLEMENTO)	A DISCRECIÓN
POSTRE A ESCOGER (1 PORCIÓN)	90 GR
REFRESCO DE POST-MIX O ENLATADO, JUGO, CAFÉ, Y AGUA DE FRUTAS A ESCOGER	(355 ML) 1 A ESCOGER
ENSALADA (COMPLEMENTO)	1 PORCIÓN

EJEMPLO DE ALMUERZOS:

- Molletes con frijoles y queso
- Huevos al gusto (machacado, jamón, chorizo, salchicha, tocino, omelet de queso)
- Menudo
- Chicharrón en salsa
- Empalmes con queso y jamón
- Queso panela con rajas de chile poblano en salsa
- Guarnición (frijoles, papas, aguacate o verduras cocidas, ensalada de lechuga con espinacas)
- Postre (ate de fruta, gelatina, arroz con leche, fruta)

BAJO EN CALORÍAS:

- Cereal o avena (bajo en calorías)
- Sándwich con pan integral, jamón de pavo, queso panela
- Hot cakes
- Pan tostado
- Coctel de Frutas (variadas) con yogurt y granola

DESAYUNO							
Bebida 1	Agua Postmix	Agua Postmix	AguaPotmix	Agua Post Mix	Agua Post Mix	Agua de Post Mix	Agua Post Mix
Bebida 2	Café	Chocolate	Avena	Café	Atole de fresa	Choco mil	Café
Opción 1	Hot Cake Miel Mermelada 3	Cereal Con leche y Plátano	Hot Cake Miel Mermelada 3	Cereal Con leche y Plátano	Hot Cake Miel Mermelada 3 pza.	Cereal Con leche Plátano	Hot Cake Miel Mermelada
Opción 2	Fruta con yogurt y Granola	Fruta con yogurt y Granola	Fruta con yogurt y Granola	Fruta con yogurt Granola	Fruta con yogurt Granola	Fruta con yogurt y Granola	Fruta con yogurt y Granola
Guisado 1	Machacado con Huevo	Cuernitos de Ensalada de Pollo(2)	Sándwich triple de carnes frías calientes	Fajita de pollo a la Mexicana	Tacos de chicharrón prensado en harina (5)	Chilaquiles con Pollo	Barbacoa a la mexicana
Guisado 2	Tacos Mixtos (picadillo, chicharrón, papa)	Chilaquiles Verdes con Pollo	Picadillo a la Mexicana	Omelet con Jamón y Queso	Sándwich triple de carnes frías calientes	Fajita de Pollo con Verdura	Tacos de Canasta (5 pza.)
Frijoles	Frijoles Refritos	Frijoles Refritos	Frijoles Refritos	Frijoles Refritos	Frijoles Refritos	Frijoles Refritos	Frijoles Refritos
Opción de postre 1	Gelatina	Coctel de frutas	Gelatina	Flan	Arroz con leche	Gelatina	Gelatina
Opción de postre 2	Pan Dulce	Pan Dulce	Pan Dulce	Pan Dulce	Pan Dulce	Pan Dulce	Pan Dulce
Opción de postre 3	Plátano con crema	Gelatinas	Flan	Carlota de limón	Gelatina	Coctel de frutas	Plátano con crema
Salsa	Roja	Verde	Molcajeteadada	Verde	Roja	Verde	Roja
Pan y tortilla	Tortillas	Tortillas	Tortillas	Tortillas	Tortillas	Tortillas	Tortillas
Complemento	Lechuga, Tomate, Zanahoria	Macarrón, lechuga, frutas	Ensalada de Vegetales	Ensalada de Pepino y zanahoria	Ensalada Verde, Zanahoria, Coliflor	Ensalada De Lechuga con Vegetales	Ensalada De Repollo Con Brócoli

1.3 COMIDA:

Deberá presentar 4 (cuatro) guisos principales, uno de ellos bajo en calorías (ligth), 2 guarniciones y 3 opciones de postre

1.3.1. GRAMAJES:

• ALIMENTO	• CANTIDAD MÍNIMA
SOPA AGUADA (CREMA O CALDO)	250 MILILITROS
GUISADO (PRINCIPAL) A ESCOGER	250 GRAMOS
GUARNICIÓN (2 PORCIONES)	100 GRAMOS
TORTILLAS (COMPLEMENTO)	A DISCRECIÓN
SALSA (COMPLEMENTO)	A DISCRECIÓN
POSTRE (1 PORCIÓN) A ESCOGER	90 GRAMOS
REFRESCO DE POST-MIX O ENLATADO O AGUA DE FRUTAS A ESCOGER	355 MILILITROS
ENSALADA (COMPLEMENTO)	A DISCRECIÓN
LIMONES (COMPLEMENTO)	A DISCRECIÓN

EJEMPLO:

- Caldo o crema
- Sopa seca, aguada o pasta
- Guarnición (frijoles, papas, aguacate o verduras cocidas)
- Guisos (carne sin hueso en crudo, pollo, puerco, res de primera calidad y pescado)
- Bajo en calorías (ensaladas: pescado, atún, pollo, verduras) un antojito y una ensalada.
- Postre (ate de fruta, gelatina, arroz con leche, fruta)

COMIDA							
Bebida	Agua Postmix	Agua Postmix	AguaPotmix	Agua Post Mix	Agua Post Mix	Agua de Post Mix	Agua Post Mix
Sopa Caldosa	Crema de brócoli	Sopa de fideo con verduras	Frijoles charros	Alubias con tocino	Caldo de pescado	Crema de elote	Caldo de res
Guarnición 1	Espaguete	Arroz con zanahoria	Arroz rojo	Refritos	Refritos o espaguete	Puré de papa	Refritos
Guarnición 2	Puré de papa	Refritos	Refritos	Arroz con Chicharos	Arroz con elote	Espaguete	Arroz con Poblano
Guisado 1	Pollo Frito	Pastel de carne	Milanesa de Res empanizada	Pollo tipo KFC	Pescado empanizado	Pescado Zarandeado	Puerco en salsa verde
Guisado 2	Bistec a la Plancha con Papas	Fajita de Res con Brócoli	Pollo a los tres chiles	Pollo con mole	Albóndigas al chipotle	Bistec de res con champiñón al ajillo	Tostadas con Pollo
Antojito	Flautas de res (5 pza.)	Nachos con picadillo	Empanadas de deshebrada	Chiles rellenos de Picadillo (lampreados)	Tacos Tlaquepaque (5 pza.)	Gorditas de picadillo	Fajitas de Res a la Mexicana
Opción Saludable	Ensalada de Cesar	Ensalada de pollo	Pescado al horno	Ensalada de atún con verduras	Fajitas de pollo con verduras	Sándwiches de ensalada de pollo(2)	Pechuga de pollo ala plancha
Opción de postre 1	Carlota	Gelatinas	Bocadines	Gelatinas	Arroz con leche	Gelatina	Flan
Opción de postre 2	Arroz Con leche	Coctel De frutas	Arroz Con leche	Galletas	Capirotada	Coctel De frutas	Paletas coronado
Opción de postre 3	Flan	Atte.	Plátano Con Crema	Coctel de frutas	Flan	Gelatina	Pay de queso
Salsa	Roja	Verde	Roja	Verde	Roja	Verde	Jalapeños
Pan y tortilla	Tortillas	Tortillas	Tortillas	Tortillas	Tortillas	Pan O tortillas	Tortillas O Pan
Complemento	Ensalada De Lechuga Con Pepino	Ensalada De Codos y Lechuga	Ensalada de Vegetales	Lechuga .Pepino Zanahoria	Ensalada verde Con Verduras	Ensalada De Lechuga con Vegetales	Ensalada De Repollo Con Brócoli

1.4.- CENA:

Deberá presentar 3 (tres) guisos principales, uno de ellos bajo en calorías (ligth), 1 guarnición, 3 opciones de postre y sus respectivos complementos

1.4.1.- GRAMAJES:

• ALIMENTO	• CANTIDAD MÍNIMA
GUISADO (PRINCIPAL)	250 GRAMOS

GUARNICIÓN (1 PORCIÓN)	100 GRAMOS
TORTILLAS (COMPLEMENTO)	A DISCRECIÓN
SALSA (COMPLEMENTO)	A DISCRECIÓN
POSTRE A ESCOGER (1 PORCIÓN)	90 GRAMOS
REFRESCO DE POST-MIX O ENLATADO O AGUA DE FRUTAS A ESCOGER	355 MILITROS
ENSALADA (COMPLEMENTO)	1 PORCIÓN
LIMONES (COMPLEMENTO)	A DISCRECIÓN

EJEMPLO:

- Dos guisos (Tortas carnes frías, quesadillas, hamburguesas, chili dogs, tostadas de pollo, tacos de carne asada, tacos de trompo, sándwich de jamón y queso, hot dog, ensalada de pollo, flautas, enchiladas rojas, club sándwich, fruta, cereal, pan tostado)
- Bajo en calorías (ensaladas: pescado, atún, pollo, verduras)
- Guarnición (frijoles, papas, aguacate o verduras cocidas)
- Postre (ate de fruta, gelatina, arroz con leche)

CENA							
Bebida	Agua Postmix	Agua Postmix	AguaPotmix	Agua Post Mix	Agua Post Mix	Agua de Post Mix	Agua Post Mix
Bebida	Café	Te de Canela	Café	Avena	Café	Chocolate	Café
Opción 1	Fruta con yogurt y Granola	Fruta con yogurt y Granola	Fruta con yogurt y Granola	Fruta con yogurt Granola	Fruta con yogurt Granola	Fruta con yogurt y Granola	Fruta con yogurt y Granola
Opción 2	Cereal Plátano Y leche	Cereal Con leche y Plátano	Cereal Con Plátano y Leche	Cereal Con leche y Plátano	Cereal Con Plátano y Leche	Cereal Con leche Plátano	Cereal Con Leche y Plátano
Guisado 1	Tacos de Trompo(5)	Hamburguesas con Papas	Hot dog (2)	Empanadas de picadillo	Flautas de pollo	Milanesa Encebollada	Milanesa encebollada
Guisado 2	Nopales Colorados c/huevo	Tacos de Deshebrada (5 pza.)	Fajitas de Res con Morrón	Salpicón de pollo	Cortadillo con salsa verde	Tortas de pierna de puerco	Machacado con Huevo
Frijoles	Refritos	Refritos	Refritos	Refritos	Refritos	Refritos	Refritos
Opción de postre 1	Flan	Pan Dulce	Pan Dulce	Manzana Con crema	Carlota con limón	Pan Dulce	Gelatina
Opción de postre 2	Gelatinas	Carlota	Atte.	Flan	Gelatina	Coctel De frutas	Pay
Opción de postre 3	Pan Dulce	Flan	Coctel De Frutas	Gelatinas	Coctel De Frutas	Flan	Manzana Con crema
Pan y tortilla	Tortillas	Tortillas	Tortillas	Tortillas	Tortillas	Tortillas	Tortillas
Complemento	Yogurt	Yogurt	Yogurt	Yogurt	Yogurt	Yogurt	Yogurt

1.5.- GENERALES:

- Huevo diario en diferentes presentaciones.
- Carne de res 3 veces por semana.
- Carne de puerco 1 vez por semana.
- Carne de pollo 3 veces por semana.
- Pescado 3 veces por semana.
- Deberá de contar con máquinas de refresco post-mix y de aguas frescas.
- La materia prima para la elaboración de los platillos deberá ser de primera calidad.
- Contar con agua purificada necesaria para el uso de los comensales.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar a los comensales las servilletas, palillos, sal, y desechables (platos, vasos, cubiertos) que se requieran.
- **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** deberá suministrar los alimentos en óptimas condiciones de calidad e higiene, para lo cual deberá garantizar que los alimentos suministrados son de materias primas de primera calidad y preparados con agua purificada

2.- LIMPIEZA.

2.1.- ASEO EN EL ÁREA DE LA COCINA:

- Limpieza diaria de pisos, muros, mobiliario y equipo, al finalizar el almuerzo, al finalizar la comida y al terminar la cena.
- El aseo de la cocina en general, áreas internas de servicio, sanitarios de cocina, área de recepción de alimentos y áreas de mesas y sillas (comedor), deberá ser diario y cuantas veces se requiera y efectuado por personal de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**.
- Así mismo, los materiales y productos de limpieza que se utilicen para tal efecto, serán por cuenta y cargo de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**.
- Uso de abrasivos autorizados para higiene de mobiliario y equipo. (Sosa cáustica en planchas).
- Limpieza general de refrigeradores y cuarto frío se realizará diariamente, y de acuerdo a las recomendaciones de la Secretaría de Salubridad.
- Limpieza general de mobiliario e interior de alacenas, se realizará diariamente y de acuerdo a las recomendaciones de la Secretaría de Salubridad.
- Uso de germicidas autorizados en pisos y muros (pinol, ajax amonia, cloralex, maestro limpio).
- **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** llevará a cabo la fumigación del comedor (cocina, comedor) requerida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y que no sea mayor a un mes entre cada fumigación o según sea requerido.

EN EL ÁREA DEL COMEDOR:

Lavado diario de pisos, sillas y mesas en forma permanente al finalizar el almuerzo, la comida y la cena.

Aseo general de pisos, muros, puertas, ventanas y mobiliario, al finalizar la semana de trabajo.

MANEJO DE BASURA:

Es de vital importancia el apropiado manejo y almacenamiento de los desechos, a fin de evitar la proliferación de plagas, malos olores y mal aspecto. **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** deberá apearse a las normas marcadas por la Secretaría de Salubridad y diariamente al finalizar el almuerzo tirar basura, al finalizar la comida tirar basura y al terminar la cena tirar basura.

2.2.- EQUIPO Y UTENSILIOS:

Lo que corresponde al suministro de utensilios de cocina, así como el mobiliario requerido en el área del comedor, será proporcionado por la misma Secretaría, firmando un resguardo y teniendo la responsabilidad **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** del buen uso y conservación de los mismos. Mensualmente se realizará una verificación y cualquiera que sea la diferencia será repuesta de inmediato por la **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**.

Así mismo **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, repondrá los utensilios dañados por mal uso o extraviados, así como la reparación del equipo y mobiliario de cocina, tales como:

- a) Cuarto frío
- b) Congelador o grados
- c) Refrigeradores
- d) Hornos de micro ondas
- e) Aire acondicionado

- f) Aires lavados
- g) Abanicos
- h) Plancha de cocina o estufón
- i) Reposición de lámparas luminarias

“LA PRESTADORA DEL SERVICIO” no tendrá inconveniente alguno en que cada mes el Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública o persona que él designe, realice una supervisión de los utensilios, y los que encuentre no aptos para proporcionar el servicio adecuado de alimentación, será desechados, siendo responsabilidad de **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”**, su reposición en forma inmediata.

3.-MANTENIMIENTO:

El mantenimiento de las instalaciones corresponderá realizarlo a **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”**.

Las instalaciones deberán entregarse al final del contrato en las mismas condiciones en el que fueron encontradas.

Los consumos de gas, agua, luz, teléfono serán proporcionados en las instalaciones en de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado y su uso será supervisado para evitar gastos innecesarios.

4.-RELATIVO AL PERSONAL DE SERVICIO.

4.1.-PERSONAL:

El personal que preste el servicio serán exclusivamente empleados de **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”** y como tal, éste será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos laborales y de seguridad social. Dichos elementos deberán ser distribuidos en dos turnos. Éstos deberán ser los suficientes para satisfacer las necesidades del servicio.

Este personal deberá asistir diariamente a sus labores con el uniforme autorizado para su puesto e impecablemente limpio, incluyendo cabello corto y ausencia de barba y bigote, así como portar gafete de identificación.

EL PERSONAL DE SERVICIO PARA LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEBERÁ SER:

Primer turno:

- Un jefe de unidad.
- Dos chef con experiencia.
- Tres cocineros.
- Tres ayudantes de cocina.
- Un almacenista.
- Tres mozos de cocina.
- Dos mozo de piso (área de comedor, aseo y limpieza).

Segundo Turno:

- Un jefe de unidad.
- Un chef con experiencia.
- Dos cocineros.
- Dos ayudante de cocina.

- Dos mozos de cocina.
- Un mozo de piso (área de comedor, aseo y limpieza).

EL PERSONAL DE SERVICIO PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO (C5) DEBERÁ SER:

Primer turno:

- Un jefe de unidad.
- Dos chef con experiencia.
- Tres cocineros.
- Tres ayudantes de cocina.
- Un almacenista.
- Tres mozos de cocina.
- Dos mozo de piso (área de comedor, aseo y limpieza).

Segundo Turno:

- Un jefe de unidad.
- Un chef con experiencia.
- Dos cocineros.
- Tres ayudante de cocina.
- Dos mozos de cocina.
- Un mozo de piso (área de comedor, aseo y limpieza).

EL PERSONAL DE SERVICIO PARA LAS INSTALACIONES DEL CAMPO POLICIAL NO. 1 DEBERÁ SER:

Primer turno:

- Un jefe de unidad.
- Dos chef con experiencia.
- Tres cocineros.
- Tres ayudantes de cocina.
- Un almacenista.
- Tres mozos de cocina.
- Dos mozo de piso (área de comedor, aseo y limpieza).

Segundo Turno:

- Un jefe de unidad.
- Un chef con experiencia.
- Dos cocineros.
- Dos ayudante de cocina.
- Dos mozos de cocina.
- Un mozo de piso (área de comedor, aseo y limpieza).

EL PERSONAL DE SERVICIO PARA LAS INSTALACIONES DE PUNTOS FIJOS Y DE OPERATIVOS DEBERÁ SER:

Primer turno:

- Un encargado de la unidad.

- Un cocinero experiencia.
- Un ayudante de cocina.
- Un mozo (área de comedor, aseo y limpieza).

Segundo Turno:

- Un encargado de la unidad.
- Un cocinero experiencia.
- Un ayudante de cocina.
- Un mozo (área de comedor, aseo y limpieza).

4.2.- PERSONAL DE SERVICIO:

I. HIGIENE

a.- EXAMENES MEDICOS:

El proveedor del comedor deberá enviar a todo el personal de nuevo ingreso a examen médico-clínico y de gabinete (RX de tórax), debiendo enviar original de los resultados al responsable del comedor para su aceptación antes de su ingreso al comedor, así como cada seis meses para su examen médico periódico. El concesionario contratará al medico el cual deberá contar con R.F.C., cedula profesional y reg. S.S.A

Los exámenes médicos requeridos cada seis meses consta de:

Biometría hemática, examen general de orina, reacciones febriles, cultivo faríngeo, VDRL, HIV, Copro parasitoscopico único, Copro cultivo, raspado de uñas.

b.- REGLAS:

TODO EL PERSONAL DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

No podrá laborar ninguna persona que no cumpla con los requerimientos del punto 1.
(Exámenes médicos)

- Uso de bata y delantal
- Red, turbante o gorro
- Cubre bocas
- Todos estos de colores claros
- Deberán usar zapato cerrado y antiderrapante.

Deberán lavarse las manos con agua y jabón, secarse con toallas desechables, antes de comenzar la jornada de trabajo, después de ir al baño, después de manipular alimentos crudos, después de saludar de mano a otra persona, después de manipular dinero y basura.

DEBERAN PRESENTARSE A TRABAJAR CUBRIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Baño diario, afeitado, con cabello corto o recogido, no exceso de maquillaje, así como uniforme completo y limpio.
- Las uñas deben estar limpias, recortadas y sin esmalte.
- No se permite el uso de joyería en manos, cuello u oreja.(excepto personal administrativo)
- En caso de enfermedad deberá avisar a su supervisor quien lo mandara a una clínica para su valoración.

- No deberán trabajar si padecen alguna enfermedad infecto contagiosa en área de preparación de alimentos o barra
- No se permite comer, fumar o beber en área de preparación de alimentos.

4.3.-LA PRESTADORA DEL SERVICIO.

Deberá de presentar a la Administración de la Secretaría de Seguridad Pública un listado del personal y la descripción del puesto que ocupan, además de un certificado de laboratorio actualizado por empleado, el alta del IMSS, Carta de no antecedentes penales.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado no tendrá inconveniente en que **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** aporte su propio mobiliario, así como alguna remodelación en las instalaciones; siempre y cuando exista una revisión y aprobación por parte de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

4.4.-EL TRANSPORTE:

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" deberá contar con vehículos propios, para satisfacer las necesidades de transporte del personal que preste el servicio y del abastecimiento de materias primas. Así como los vehículos refrigerados para alimentos perecederos necesarios para la operación.

5.- SEGURIDAD.

5.1.-EN TODA LA UNIDAD.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" deberá vigilar que las instalaciones de gas y eléctricas se encuentren en buen estado, solucionando por su cuenta cualquier fuga de gas o afectación eléctrica, bajo la supervisión de personal técnico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

6.- CONSUMO DE SERVICIOS (AGUA, LUZ, GAS, TELÉFONO)

6.1.- AGUA:

El costo por la compra de agua purificada para el uso de los comensales y para la preparación de los alimentos será absorbido por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**.

El costo del servicio del agua potable será absorbido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, quien vigilará el uso debido, el no hacer un buen uso de éste podrá ser una causal de rescisión del contrato.

6.2.- LUZ:

El costo de dicho servicio será absorbido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Quien vigilará el uso debido. El no hacer un buen uso de éste podrá ser una causal de rescisión del contrato.

6.3.- GAS:

En las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado (C5) y

Campo Policial No. 1, el costo de dicho servicio será absorbido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Quien vigilará el uso debido.

El no hacer un buen uso de éste podrá ser una causal de rescisión del contrato.

En cuanto a la instalación de comedores en Puntos Fijos, así como instalaciones de cocinas móviles en operativos el costo del gas será cubierto por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**.

6.4.- TELÉFONO:

El costo de dicho servicio será absorbido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Solo tendrán servicio de llamadas locales no se permitirá el uso de llamadas de larga distancia ni a teléfonos celulares.

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado vigilará el uso debido de dicho servicio. El no hacer un buen uso de éste podrá ser una causal de rescisión del contrato.

7.-SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" deberá brindar todas las facilidades para que la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado o persona que él designe, realice las supervisiones o modificaciones que considere pertinentes, con objeto de:

- Verificar el cumplimiento de las normas establecidas.
- Verificar el cumplimiento del menú diario de alimentos y los gramajes establecidos
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Dirección General de Administración de la Seguridad Pública del Estado
- Controles Internos.
- Evaluar el funcionamiento de la unidad de servicio.
- Recabar la opinión de los usuarios a través de encuestas periódicas, aplicadas en los diferentes momentos del servicio, mismas que permitirán evaluar la calidad de la atención y servicio, en todos sus aspectos.

7.1. -RELATIVO AL SERVICIO.

Actualmente en el servicio de alimentación que se brinda se está consumiendo un promedio diario de **2,240** servicios.

Tomando en cuenta la cantidad promedio de servicios que actualmente se consume, así como el estimado de elementos a contratar durante el presente año, se establece como cantidad mínima de servicios diaria a servir de **1,000** y la **cantidad máxima aproximada de servicios a realizar será de 4,600**, los cuales la **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** tendrá la obligación de cubrir a satisfacción de esta Secretaría de Seguridad Pública.

Es importante destacar que el costo de cada servicio a ser cotizado por la **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** incluye el almuerzo, la comida y la cena en un mismo concepto o monto, por lo que el precio a cotizar por el proveedor deberá de contemplar el costo total de las tres comidas por un día por persona.

El servicio será prestado todos los días de lunes a domingo.

Dichas cantidades están sujetas a variación o cambios de acuerdo a al aumento o disminución de elementos operativos o de acuerdo a la operatividad situación que deberá de calcular el proveedor.

Los alimentos se proporcionarán en el siguiente orden:

Almuerzo	de las 05:45 horas a 10:30 horas
Comida	de las 11:00 horas a 16:40 horas
Cena	de las 18:00 horas a 22:00 horas

SEGUNDA.- “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” ofrecerá un servicio de comedor, consistente en tres comidas básicas (almuerzo, comida y cena) en base a un menú que mensualmente es revisado y aprobado por la administración del Campo Policial No. 1 de la Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública y ante la administración del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), dicho menú es elaborado por **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”**, mismo que comprende una alimentación equilibrada y variada.

TERCERA.- La vigencia para efectuar el servicio será a partir de la firma del presente contrato al 31 de diciembre de 2016, pudiéndose prorrogar hasta el 15 de Febrero de 2017, previa aprobación de las partidas presupuestales correspondientes.

Los Horarios del Servicio serán los establecidos en la Ficha Técnica.

“LA PRESTADORA DEL SERVICIO” deberá de efectuar el servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, de acuerdo a lo siguiente:

INSTALACIONES DEL CUARTEL GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA:

- En las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicadas en Avenida Félix U. Gómez NO 2223 Norte, Colonia Reforma, Monterrey, Nuevo León.

CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO (C5):

- En las instalaciones del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado (C5), ubicadas en Carretera Nacional Km. 266.5 Colonia El Encino, Monterrey, N.L., Nuevo León.

CAMPO POLICIAL NO. 1:

- En las instalaciones del Campo Policial Numero 1, ubicadas en Carretera Libre a Laredo Km. 13, Escobedo, Nuevo León.

PUNTOS FIJOS Y OPERATIVOS DIVERSOS:

- Al licitante ganador, en su oportunidad y con la debida anticipación se le dará a conocer la ubicación en donde deberá instalar cocinas móviles o en su caso comedores de los puntos fijos.

El servicio deberá hacerse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, quienes deberán verificar los servicios recibidos, levantar una acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los servicios recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE** y, consecuente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

CUARTA.- La forma de pago será de la siguiente manera: De forma mensual, debiéndose facturar, en lo individual, por cada uno de los lugares donde se prestara el servicio, y será cubierto de contado dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de recepción de la factura original correspondiente, misma que deberá incluir los consumos o servicios efectuados en 1 (un) mes, describiendo las fechas de inicio y cierre del mismo, previamente validados por la unidad usuaria y requirente deberá notificar la fecha exacta en que fueron recibidos los servicios, lo anterior, a fin de que puedan ser aplicadas las sanciones o penas que resulten por retrasos en las entregas.

QUINTA.- "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" deberá hacer entrega dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del monto adjudicado multiplicado por la cantidad mínima de servicios a contratar en cada partida, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para garantizar el debido cumplimiento del mismo.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento de la vigencia anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada -----, con domicilio en -----, en -----, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la empresa denominada -----, por el 20% del monto adjudicado multiplicado por la cantidad mínima de servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, derivado de la **Subasta Electrónica Inversa No. (D.A.S.G. 03/16)**.

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado hasta el

monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza el servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos".

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para el servicio objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada -----, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada -----, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes suministrados y/o servicios realizados, en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogada la vigencia establecida para realizar el servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 179 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

SEXTA.- De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** se obliga a no subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento.

SÉPTIMA.- "LA CONTRATANTE" podrá visitar las instalaciones de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** durante el desarrollo del servicio objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

Así mismo **"LA CONTRATANTE"**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **"LA CONTRATANTE"**

designe para ello y así lo notifique a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** y un representante de la Unidad Requirente de los bienes o servicios. La falta de firma de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

OCTAVA.- "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones del servicio objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

NOVENA.- El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA.- "LA CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**;
- b) **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no efectúe el servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.
- c) Si **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no realiza, dentro de la vigencia señalada en la cláusula tercera, el servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento. Así mismo, **"LA CONTRATANTE"** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **"LA CONTRATANTE"** podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos objeto del presente contrato, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** estará obligada a pagar a **"LA CONTRATANTE"** como pena convencional el 0.1% al millar de lo no entregado, por cada día de atraso en el servicio, el cual se computará una vez efectuado la totalidad del servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, dicha penalización será proporcional de acuerdo al servicio no realizado y se harán efectivas descontándose de los pagos que **"LA CONTRATANTE"** tenga pendientes de efectuar a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **"LA CONTRATANTE"** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en el servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del presente contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, ésta deberá comunicar a **"LA CONTRATANTE"** el incumplimiento en la vigencia de entrega, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** se haga acreedora.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula novena del mismo, **"LA CONTRATANTE"** a través de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, conjuntamente con el Director Jurídico de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, levantarán una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- **"LA CONTRATANTE"** y **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, puedan originar un retraso en la vigencia establecido en la cláusula tercera, para realizar el servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**. Queda a criterio de **"LA CONTRATANTE"** el conceder prórrogas a la vigencia de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos objeto del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **"LA CONTRATANTE"**. Así mismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"LA CONTRATANTE"** o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" manifiesta conocer las obligaciones que a **"LA CONTRATANTE"** impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León en sus Artículos 10 y 20 y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA NOVENA.- Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los -- días del mes de ----- del 2016.

"LA CONTRATANTE"

H. GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

**EL C. DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**EL C. DIRECTOR JURÍDICO DE LA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO.**

C.P. GONZALO PADILLA OROZCO

LIC. HUMBERTO GERARDO VÁZQUEZ DE LA FUENTE

**"POR LA UNIDAD REQUERENTE "
EL C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

C. LIC. -----

**"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"
-----, S.A. DE C.V.**

TESTIGO

TESTIGO

LIC. -----

LIC. -----

Hoja de firmas perteneciente al modelo del contrato, relativo a la Subasta Electrónica Inversa No. (D.A.S.G. 03/16) relativo a la contratación del servicio de alimentos para elementos, personal operativo o de apoyo para ser consumido en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1 y Puntos Fijos y operativos diversos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.